



10.15446/fyf.v34n2.88300

Artículos

CLÁUSULAS ADVERBIALES EN AYOREO (ZAMUCO). ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN CLAUSAL EN UNA LENGUA CON TENDENCIA PARATÁCTICA¹

ADVERBIAL CLAUSES IN AYOREO (ZAMUCOAN): FROM PARATAXIS TO HYPOTAXIS

*Santiago Gabriel Durante*²

Cómo citar este artículo:

Durante, S. G. (2021). Cláusulas adverbiales en ayoreo (zamuco). Estrategias de inclusión clausal en una lengua con tendencia paratáctica. *Forma y Función*, 34(2). <https://doi.org/10.15446/fyf.v34n2.88300>

Este es un artículo publicado en acceso abierto bajo una licencia Creative Commons.

Recibido: 2020-06-15, aceptado: 2021-02-03

¹ Este trabajo es resultado de una investigación iniciada en el marco de una carrera doctoral y culminada en el espectro de una indagación postdoctoral, ambas financiadas por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) y en el marco de programas formativos de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

² ORCID <https://orcid.org/0000-0003-0919-8183>.
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, Buenos Aires, Argentina,
Universidad Nacional de Hurlingham, Hurlingham, Argentina. santiagodurante@gmail.com

Resumen

La lengua ayoreo (familia zamuco) muestra un muy escaso conjunto de formantes cuasi universales para codificar las cláusulas incluidas: los subordinantes «uje» y «ujetiga», que marcan también los modos *realis* e *irrealis*, respectivamente. Sin embargo, las cláusulas adverbiales muestran un proceso de especificación en el que cada tipo semántico de cláusula tiende a recibir un trato específico. En el marco de la gramática del papel y la referencia, este trabajo pretende caracterizar los distintos recursos formales que la lengua manifiesta para codificar los distintos tipos semánticos de cláusulas adverbiales. Al mostrar cómo la lengua hace uso de los marcadores cuasi universales junto con otros elementos para codificar este tipo de construcciones, este trabajo abona a la caracterización del proceso en marcha de pasaje de un sistema primordialmente paratáctico hacia uno con formas de inclusión clausal claramente determinadas.

Palabras clave: *adverbialización; ayoreo; combinación clausal; parataxis; zamuco.*

Abstract

The Ayoreo language (Zamuco family) shows a very small set of quasi-universal formants to codify subordinated clauses: the subordinators «uje» and «ujetiga», which also mark *realis* and *irrealis* mode, respectively. However, adverbial clauses show a process of specification in which each semantic type of clause tends to receive a specific treatment. Within the framework of Role and Reference Grammar, this work tries to characterize the different formal resources of the language to codify the different semantic types of adverbial clauses. By showing how the language makes use of quasi-universal markers together with other elements to encode this type of constructions, this work contributes to the characterization of the ongoing process of passage of a primarily paratactic system towards one with clearly determined forms of clausal inclusion.

Keywords: *Adverbialization; Ayoreo; Clause Combinging; Parataxis; Zamuco.*

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Objetivos

El presente trabajo tiene por objetivo la caracterización de las cláusulas adverbiales en lengua ayoreo. Para lograr dicho objetivo, es menester conocer cuáles son los tipos semánticos de cláusulas combinadas que se evidencian en la lengua. También es necesario describir las características formales de estas construcciones y las funciones que desempeñan los elementos que las componen, en particular sus encabezadores.

Como se verá más adelante, el ayoreo hace uso de un conjunto muy limitado de subordinantes para construir sus cláusulas combinadas. Sin embargo, la lengua evidencia un proceso de especificación en el que cada tipo semántico de cláusula adverbial tiende a recibir una codificación particular. Por lo tanto, es objetivo de este artículo dar cuenta de dicho proceso sobre la base de ejemplos recogidos en terreno.

Por último, se propone también caracterizar un tipo de construcciones, las parahipotácticas (Bertinetto & Ciucci, 2011), que combinan elementos de subordinación y coordinación dentro de la teoría tipológica funcional y el *continuum* de integración clausal (Lehmann, 1988). De esta manera, se aportan datos de un fenómeno parcialmente descrito en ayoreo, pero en general subanalizado en lenguas sudamericanas. Se espera abonar al conocimiento de las lenguas de la región y a la indagación translingüística.

1.2. Metodología

La presente indagación se sustenta en una base de datos empíricos recogidos en terreno por el autor. El trabajo de campo se inició en 2011 y tuvo visitas anuales casi todos los años hasta 2016, que totalizaron cinco estancias en terreno. Entre todas ellas se han recolectado alrededor de 200 horas de grabaciones de audio y 15 horas de video, y se trabajó con alrededor de veinte consultores de diferentes edades, géneros y niveles de competencia en español. La totalidad de las incursiones en terreno fueron realizadas en la comunidad ayoreo de Campo Loro, Departamento de Boquerón, República de Paraguay.

En todas las visitas se intentó centrar la atención documental en la recolección de textos de varios géneros y, en la mayoría de los casos, en formato de video con audio de alta calidad, que luego fueron transcritos y analizados con los programas ELAN y FLeX. La interacción entre entrevistas semiestructuradas, aplicación de diferentes listas de palabras y oraciones y trabajo con textos libres resulta ideal para la investigación en

sintaxis. Las entrevistas se realizaron siempre en equipo con el principal colaborador ayoreo, Benito Etacore. Las listas de palabras y oraciones fueron intercaladas con grabación de discurso libre y entrevistas, y combinaron recursos como los de Messineo (2009a) con listas de elaboración propia. Todos los ejemplos que se ofrecen en este trabajo proceden de datos obtenidos de primera mano por el autor.

1.3. Marco teórico

El marco teórico elegido es la gramática del papel y la referencia (Foley & Van Valin, 1980, 1984; Foley & Olson, 1985; Van Valin, 1993, 2005; Van Valin & LaPolla, 1997). Este enfoque se plantea cómo sería una teoría lingüística basada en una amplia diversidad de lenguas no tradicionales y cómo se podría capturar la interacción entre sintaxis, semántica y pragmática.

Se encuentra en la bibliografía un amplio abanico de definiciones del concepto de cláusula (Dryer, 2007), pero se adopta aquí la noción propuesta por Van Valin (1987, 2005), definida como una estructura estratificada (*layered structure*), compuesta por elementos predicativos y no predicativos. Dentro de los elementos predicativos se distingue entre un centro compuesto por el núcleo (*nucleus*) y sus argumentos, y una periferia que engloba los elementos no argumentales (Van Valin, 2005, p. 4).

En lo referente a las relaciones interclausales, Foley y Van Valin (1984) proponen tres tipos, según el grado de inclusión (*embeddedness*) y de dependencia entre las cláusulas participantes: coordinación, cosubordinación y subordinación. Estas construcciones que desarticulan la relación unívoca entre inclusión y subordinación son frecuentes en las lenguas del Chaco.

Muchas lenguas permiten configurar la información que suele expresarse con un adverbio, mediante la utilización de una cláusula. Del mismo modo que los adverbios pueden ser caracterizados por los roles semánticos que cumplen, es posible realizar una taxonomía de las cláusulas adverbiales desde esta perspectiva. Además, existe un grupo de cláusulas adverbiales que pueden ser sustituidas por una sola palabra y otro grupo que no. Tomando en cuenta estos parámetros, es posible distinguir los siguientes tipos de cláusulas adverbiales resumidos en la Tabla 1.

Un dato para tener en cuenta es que las cláusulas adverbiales del segundo grupo tienden a compartir propiedades con las cláusulas relativas. Considérense los siguientes ejemplos.

- (1a) Nos vemos donde Avenida Santa Fe cambia de nombre.
- (1b) Nos vemos en el lugar en el que Avenida Santa Fe cambia de nombre¹.

Tabla 1. Tipos de cláusulas adverbiales desde una perspectiva semántica

Cláusulas que pueden sustituirse por una sola palabra	Tiempo
	Locación
	Manera
Cláusulas que no pueden sustituirse por una sola palabra	Propósito
	Razón
	Circunstancia
	Simultáneas
	Condicionales
	Concesivas
	Sustitutivas
	Aditivas
	Absolutivas

Tanto en el ejemplo 1a, que muestra una cláusula incluida adverbial, como en el ejemplo 1b, que evidencia una relativa, el contenido semántico de la cláusula dependiente es el mismo: identificar la locación del evento de la cláusula principal. Las relaciones entre combinación clausal relativa y adverbial, como se verá más adelante, tienen implicaciones en ayoreo. También es relevante para la caracterización de las cláusulas adverbiales cuál es la estrategia sintáctica que emplean. En este sentido, se identifican tres dispositivos básicos para marcar las cláusulas adverbiales: marcadores de subordinación, formas verbales especiales y orden de palabras. Dryer (2013) realiza una tipología de lenguas del mundo según la posición que ocupa el marcador dentro de la cláusula, en la que se distingue entre subordinantes como palabra independiente en posición inicial, interna o final, sufijos subordinantes o sistemas mixtos.

1.3.1. Consideraciones acerca de la integración clausal: de la dicotomía al *continuum*

A partir del señalamiento de autores como Olson (1981), Foley y Olson (1985) y los mencionados Foley y Van Valin (1984), se ha propuesto caracterizar el fenómeno de la combinación clausal de un modo que se muestre válido para lenguas menos estudiadas.

Lehmann (1988) plantea una escala entre dos polos de máxima y mínima elaboración de la información léxica y gramatical codificada en una cláusula. Esta escala se define por una serie *continua* de paralelos que refieren distintos parámetros como la jerarquía descendente (*hierarchical downgrading*), el nivel sintáctico de inclusión, la

desentencionalización (*desentencionalization*), el grado de gramaticalización del predicado principal, las relaciones entre las cláusulas y la explicitud del enlace.

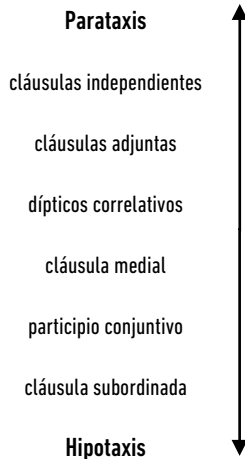


Figura 1. Jerarquía descendente de combinación clausal (Lehmann, 1988)

1.3.2. Los dípticos correlativos

Como puede observarse en la Figura 1, el díptico correlativo es el justo medio entre parataxis e hipotaxis (Haudry, 1973). Se trata de un caso de subordinación sin inclusión o de relativa libre. El díptico correlativo presenta una cláusula subordinada antepuesta y una marca tanto en la cláusula subordinada como en la principal. La posición marginal inicial evidencia tópico (Lehmann, 1988), en línea con Langacker (1991) acerca de los contenidos asertivos y no asertivos. La variabilidad posicional también fue considerada un rasgo central de la subordinación (Matthiessen & Thompson, 1988). En este sentido, los dípticos correlativos se alejan de la subordinación más prototípica al mostrar una posición fija. Otro rasgo central de los dípticos correlativos es que entre las cláusulas involucradas se comparten actantes.

1.4. El pueblo ayoreo

La familia lingüística zamuco consta en la actualidad de dos lenguas: el ayoreo y el chamacoco. Estas lenguas se corresponden con sendos grupos étnicos que se encuentran en el Chaco Boreal, tanto en Paraguay como en Bolivia. Datos censales de población y vivienda realizados en 2012 en Paraguay y Bolivia calculan una cantidad de 1862 ayoreos

en Bolivia (Centro de Documentación e Información Bolivia [Cedib], 2012) y 2481 en Paraguay (Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos [DGEEC], 2012).

Prácticamente todos son hablantes fluidos de su lengua y la utilizan diariamente. La mayoría de los adultos hombres, menos los ancianos, hablan algo de español. Los niños de la comunidad aprenden primero el ayoreo, pero luego reciben educación formal bilingüe, por lo que la presencia del español en las comunidades crece día a día.

1.5. Esbozo gramatical de la lengua ayoreo

El ayoreo es una lengua fusional (Bertinetto, 2009), ya que evidencia palabras con más de un morfema por morfo. Esto la diferencia del resto de las lenguas chaqueñas que muestran una tendencia a la aglutinación. Se trata de una lengua marcada en el dependiente, es decir, que encontramos más información en elementos satelitales que en el verbo. En términos generales presenta orden sintáctico SVO, como se puede observar en el siguiente ejemplo.

(2)	tamoco-i	tagu	dis-i.
	perro-M.SG	3.morder	niño-M.SG
	S	V	O
	‘El perro mordió al niño’		

En lo referente a clases de palabras, distingue morfológicamente entre verbos («chimo» ‘ve’) y nombres («gachidi» ‘mascota’). Posee también adposiciones («iji», «aja», «ome» con valor locativo y dativo, etc.) y adverbios («de» ‘aquí’, «ti» ‘allí’, «sañeque» ‘en otro lugar’, etc.)³. Algunos sustantivos y adjetivos pueden tomar una forma específica y comportarse como predicados.

Los sustantivos y adjetivos flexionan en número (singular y plural) y género (masculino y femenino)³. Una distinción que divide a los sustantivos es la posesión. La lengua, como es usual en lenguas americanas, distingue entre posesión alienable e inalienable. Los poseídos, a su vez, se dividen en opcional o inherentemente poseídos.

2. CLÁUSULAS INCLUIDAS EN AYOREO

El ayoreo muestra un reducido repertorio de subordinantes que encabezan las cláusulas incluidas. Para los distintos tipos de cláusulas (de complemento, relativas, adverbiales) se utilizan mayoritariamente dos subordinantes: «uje» y «jetiga». El primero de ellos suele presentarse como «je» y el segundo como «jetiga» o «jeta»⁴.

El uso de las mismas dos formas para tan distintos tipos de construcciones indica una fuerte gramaticalización (pérdida de contenido léxico y adquisición de función gramatical) de los formantes que se evidencia por la falta de contenido semántico que permite encabezar cláusulas independientemente de qué tipo se trate. A partir de este dato, se podría considerar innecesaria la presencia de dos marcadores distintos. Sin embargo, el empleo de «uje» o «ujetiga» responde respectivamente a la oposición modal *realis/irrealis* (Bertinetto, 2009). El modo de la realidad refiere a eventos presentes, habitual-genéricos o pasados; el de irrealidad, por su parte, refiere a enunciados imaginativos y predictivos.

Kinkade (1998) argumenta que el concepto de *irrealis* no se encuentra estrictamente delimitado. Casos como el siguiente son explicados por esta noción amplia del concepto.

- (3) yicadigi **jetiga** yujuu joide.
 1.SG-olvidar SUB 1.SG-cerrar puerta-F.SG
 ‘Me olvidé de cerrar la puerta.’

En el ejemplo anterior, el significado de la cláusula incluida —«cerrar la puerta»— es negado por la semántica del verbo de la principal (‘olvidar’), ya que, al olvidar cerrar la puerta, esta finalmente permanece abierta.

Bertinetto y Ciucci (2011) sugieren que la escasez de marcadores de subordinación podría indicar que la hipotaxis es un fenómeno relativamente reciente en el ayoreo y, en general, en las lenguas zamuco.

2.1. Cláusulas adverbiales temporales

En términos generales, las cláusulas subordinadas temporales son uno de los tres tipos de adverbiales que los estudios tipológicos señalan como pertenecientes al grupo de incluidas reemplazables por un adverbio. Al ser la temporalidad un espectro tan amplio y complejo, las cláusulas temporales son translingüísticamente muy diversas y manifiestan distintos tipos de relaciones cronológicas entre la cláusula principal y la subordinada que funciona como argumento o adjunto de esta. A continuación, se caracterizan los diferentes subtipos de cláusulas adverbiales temporales que se pueden observar en la lengua ayoreo.

2.1.1. Cláusulas temporales sucesivas

La sucesión de eventos es quizás el más intuitivo de los usos que pueden darse a las cláusulas temporales. La lengua ayoreo utiliza el subordinante «ujetiga» para la marcación de este tipo de incluidas.

- (4) [ujetiga tai-a peo] Pedui pesu.
 SUB vehículo-F.SG 3.estar.roto Pedui 3.arreglar
 ‘Cuando se rompió el auto, Pedui lo arregló.’
- (5) [jetiga ch-ijiecae Teesa] oe tangai jeese.
 SUB 3-cantar Teesa ellos 3.escuchar todo
 ‘Cuando Teesa canta, todos escuchan.’

El ejemplo 4 promueve una lectura claramente sucesiva. Para que Pedui arregle el auto, es necesario que primero se descomponga. El ejemplo 5 puede también interpretarse como simultáneo. Sin embargo, el contexto de producción de la emisión favorece la lectura sucesiva. En un espacio público de relativo bullicio se produjo el silencio a causa del comienzo del canto de Teesa⁵.

También se observan casos de construcciones sucesivas en los que la cláusula principal está encabezada por el coordinante «enga», como se ha observado en otras oportunidades.

- (6) [jetiga y-ise oe-die jogad-i] enga
 SUB 1.SG-llegar compra-F.SG lugar-M.SG COORD
 ijo-que cucha-aio-ne.
 3.tener-NEG INDET-carne-M.PL
 ‘Cuando llegué al almacén, no había más carne.’⁶

El significado del ejemplo 6 es similar al de los ejemplos 4 y 5; sin embargo, en este caso se puede observar un elemento encabezador en ambas cláusulas de la oración. Estas construcciones con doble marcador aparecen en contextos de cláusula incluida antepuesta y principal en posición final. El caso de las oraciones con marcadores en ambas cláusulas será desarrollado en detalle más adelante.

2.1.2. Cláusulas temporocausales

La evidencia translingüística señala que es común en las lenguas del mundo que se utilicen las mismas estrategias para marcar temporalidad y causación (Dryer, 2007). La razón de esta similitud es intuitivamente evidente: dos eventos enunciados juntos como simultáneos o adyacentes tienden a entenderse como causalmente relacionados.

En este sentido, la causalidad es una cuestión interpretativa que responde a principios de eficiencia informativa.

- (7) [**jetiga** cochangajna-i po] **enga** ñ-ijji.
 SUB gallo-M.SG 3.gritar COORD 1.SG-despertar
 ‘Cuando cantó el gallo, me desperté.’
- (8) [**jetiga** toia y-ugucucha-de] **enga** ajingaaque yu.
 SUB 3.robear 1.SG.POS-ropa-F.PL COORD enojado.FB yo
 ‘Cuando robó mi ropa, me enojé.’

El ejemplo 7 bien podría traducirse como ‘Porque el gallo cantó, me desperté’ y el ejemplo 8 como ‘Porque robó mi ropa, me enojé’. Del mismo modo que en las sucesivas, las temporocausales también muestran exclusivamente el uso del marcador «*ujetiga*». Las cláusulas temporocausales, además, se construyen con doble marcación. Tomando en cuenta que este tipo de marca es la predilecta para construcciones condicionales y que el coordinante suele traducirse por ‘entonces’, el uso de esta estrategia de doble marcador parece funcionar como un modo de fortalecer la lectura causal de la oración.

2.1.3. Cláusulas de anterioridad

Las cláusulas de anterioridad se diferencian de los dos casos anteriores en el hecho de que, para el momento de enunciación del contenido de la cláusula principal, el evento de la incluida no ha ocurrido todavía. Las lenguas del mundo suelen mostrar estrategias especiales para marcar este tipo de construcciones o, incluso, algunas lenguas no pueden construir las (Thompson et al., 2007).

Al tratarse de eventos que no han ocurrido, lo esperable sería la utilización del subordinante «*ujetiga*», como ocurre en el siguiente ejemplo, en el que aparece este marcador antecedido de un adverbio que señala una anterioridad cercana.

- (9) [ica **jetiga** Pablo di] ch-aaí yoca-i chomae.
 antes SUB Pablo 3.llegar 3-cocinar tortuga-M.SG uno
 ‘Antes de que llegara Pablo, cocinó una tortuga.’

En el ejemplo 9 se observa que la cláusula incluida con significado de anterioridad se encuentra antepuesta a la principal y es encabezada por un adverbio que puede

traducirse como ‘antes’ y, luego, el subordinante de *irrealis* «ujetiga». Sin embargo, también se encuentran casos como los siguientes.

(10) Jonoine ch-aca cuch-aa-de [uje cama beque]
 Jonoine 3-sembrar INDET-verdura-F.PL SUB antes 3.llover
 ‘Jonoine sembró las verduras antes de que llueva.’

(11) a-uu jmanain-ie [uje cama a-aque]
 NIND-lavar mano-F.PL SUB antes 2.NIND-comer
 ‘Lavá tus manos antes de comer.’

Los ejemplos anteriores se construyen con el uso del marcador «uje», aunque, como se señaló al inicio de la sección, el evento no ha ocurrido y, por lo tanto, se esperaría la presencia del subordinante de modo *irrealis* «ujetiga». En el ejemplo 10 todavía no llovió en el momento en que Jonoine sembró las verduras, mientras que en el ejemplo 11 la acción de comer es posterior al lavado de manos.

Otro dato que llama la atención es que, si se compara el ejemplo 9 con los ejemplos 10 y 11, las diferencias son claras. En el primero encontramos una cláusula incluida antepuesta y el encabezado «ujetiga» es antecedido por el adverbio temporal «ica». Por otra parte, en los ejemplos 10 y 11 la subordinada se encuentra en posición final y el encabezador «uje» es seguido por el adverbio temporal «cama».

Lo que parece estar ocurriendo, en la línea de lo observado en las adverbiales sucesivas, es que la lengua especifica este tipo de combinación clausal empleando el par «uje-ujetiga», no como marcadores de grado de realidad, sino como marcas específicas de cada tipo de construcción. Se encuentra, entonces, un proceso de gramaticalización análogo al de las sucesivas. En el caso de la anterioridad, se evidencian dos estrategias diferentes como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Marcas de anterioridad en cláusulas temporales

Cláusula incluida antepuesta	ica + ujetiga
Cláusula incluida pospuesta	uje + cama

2.2. Cláusulas adverbiales locativas

Las cláusulas locativas en ayoreo presentan también una restricción en el marcador que seleccionan. A diferencia de las sucesivas que requerían el marcador asociado con el modo *irrealis*, las locativas se construyen con el marcador «uje».

- (12) y-ise iengü-i [uje deji daje-e eue-i]
 1.SG-encontrar campamento-M.SG SUB 3.estar camino-F.SG final-M.SG
 ‘Encontré el campamento donde termina el camino.’
- (13) [uje deji jo-i] chico-i deji.
 SUB 3.estar monte-M.SG bulbo.de.agua-M.SG 3.estar
 ‘Donde está el monte, hay bulbo de agua.’
- (14) y-acaji [uje Juan ch-acaji ica]
 1.SG-sentarse SUB Juan 3-sentarse antes
 ‘Me senté donde Juan se sentó antes.’

El caso de las locativas es sistemático. En el ejemplo 12 se observa una incluida postpuesta; en el ejemplo 13 esta se encuentra en posición inicial, y en el ejemplo 14 la posición es nuevamente final. En todos los casos, el modo de la subordinada es el de la realidad y se emplea el subordinante de modo *realis* «uje». Además, en los ejemplos de subordinada antepuesta, la cláusula es activa.

2.3. Cláusulas adverbiales modales

Las últimas del grupo de cláusulas adverbiales de primer grupo son las que expresan la manera en la que se realiza la acción. En ayoreo este tipo de construcciones también presenta una restricción en el uso de marcadores. En este caso, el marcador escogido es «uje».

- (15) oe catecai [uje pacadiso-i ch-acate oe]
 ellos 3.rezar SUB pastor-M.SG 3-enseñar ellos
 ‘La gente rezó como les enseñó el pastor.’

El ejemplo 15 muestra una incluida modal en posición final encabezada por el subordinante *realis* «uje». Sin embargo, aunque en menor medida, también se encuentran algunos casos de marcación con «ujetiga», justamente en contexto de modo *irrealis*.

- (16) tibite [cho **jetiga** todo]
 3.gritar 3.parecer SUB 3.temer
 ‘(Él) grita como si tuviera miedo.’

El ejemplo 16 consta de tres verbos («tibite» ‘gritar’, «cho» ‘parecer’ y «todo» ‘temer’) y el subordinante «ujetiga». El segundo de estos verbos, «cho», en este contexto se comporta como una suerte de marcador funcional. Lo encontramos también con la adposición clítica «ome» con un significado traducible por ‘se parece a’ en los ejemplos 17 y 18 que se presentan más abajo. Al no observarse ninguna otra marca de subordinación, la manera se construye mediante el uso de la forma verbal sumada a la adposición.

(17) uyoque ñ-aangoi [cho-me aaqueo-de uyoque yocaquio-de]
 nosotros 1-cocinar 3.parecer-a comida-M.PL Nuestros 1.PL.POS-abuelo-M.PL
 ‘Nosotros cocinamos como nuestros abuelos.’

(18) disio-de iji Campo Loro canae [cho-me disio-de iji Esquina]
 niño-M.PL en Campo Loro 3.jugar 3.parecer-a niño-M.PL en Esquina
 ‘Los niños de Campo Loro juegan como los niños de Esquina.’

2.4. Cláusulas adverbiales causales

Las adverbiales de causa comparten con las de propósito el hecho de que ambas brindan explicación sobre la predicación principal (Longacre, 2007). Esta similitud semántica muchas veces impacta también en el uso de la misma estrategia para marcar ambas cláusulas. En este sentido, el ayoreo se aparta de esta generalización, ya que presenta estrategias muy diferentes para cada caso de subordinada.

(19) y-aquesu pid-i [uje y-ipota ñ-aei]
 1.SG-cortar palo-M.SG SUB 1.SG-querer 1.SG-cocinar
 ‘Corto leña porque quiero cocinar.’

(20) [uje teju] y-iodie bo-a.
 SUB 3.tener.frió 1.SG-comprar ropa-F.SG
 ‘Porque hace frío, compré ropa.’

La mayor parte de las subordinadas causales en ayoreo se construyen con el marcador «uje» encabezando la cláusula subordinada, como puede observarse en los ejemplos 19 y 20.

Existe otra estrategia que consiste en una marcación final de la cláusula incluida cuando esta se encuentra en posición final. Para esto, se utiliza el adverbio «gu» que se traduce como ‘por eso’, ‘porque’, como muestra el ejemplo 21.

- (21) ijo-que puusa-a [beque gu]
 3.tener-NEG escuela-F.SG (lit. escrita) 3.llover Porque
 ‘No hay escuela porque llueve.’

2.5. Cláusulas adverbiales de propósito

Las cláusulas de propósito en ayoreo se construyen mediante dos estrategias diferentes. La primera de ellas es mediante una cláusula incluida en posición final encabezada por el marcador «ujetiga», como puede observarse en los ejemplos 22 y 23.

- (22) chequ-e ch-imata dajud-ie [jetiga pesu guipeo-de]
 mujer-F.SG 3-recolectar caraguatá-F.PL SUB 3.hacer bolso-M.PL
 ‘La señora recolecta caraguatá para hacer bolsos.’

- (23) ñ-iiji duas-e [jetiga y-ibaque]
 1.SG-despertar mañana-F.SG SUB 1.SG-cazar
 ‘Me levanté temprano para cazar.’

A esta estrategia se suma la siguiente en la que se utiliza el marcador «enga».

- (24) y-icaji jo-i [enga y-ibaque]
 1.SG-ir.hacia monte-M.SG COORD 1.SG-cazar
 ‘Fui al monte para cazar.’
- (25) Pedui ch-inguase datao-i [enga ch-icaji jo-i]
 Pedui 3-manejar tractor-M.SG COORD 3-ir.hacia monte-M.SG
 ‘Pedui maneja el tractor para ir al monte.’

Los anteriores ejemplos destacan frente al resto de los casos de marcación clausal mediante «enga». En este caso, la marca aparece antes de la cláusula incluida y no de la principal, como ocurre en el resto de las instancias de uso de la marca. El orden canónico de esta no se ve alterado, ya que la incluida se encuentra en posición final. Es posible conjeturar, y de ahí la decisión de glosar a «enga» como coordinante, que se trate de una construcción más cercana a la parataxis que las expuestas en 22 y 23. El peso semántico del propósito es expresado mediante el coordinante que, como se ha señalado con anterioridad, suele traducirse como ‘entonces’. De este modo, los ejemplos

anteriores podrían leerse también como ‘fui al monte y entonces cacé’ y ‘Pedui maneja el camión y entonces va al monte’, respectivamente.

2.6. Cláusulas adverbiales circunstanciales

Este tipo de cláusulas expresan las circunstancias por las cuales un determinado estado de cosas llega a ocurrir. En lengua ayoreo, las oraciones que contienen esta cláusula incluida se construyen mediante la adjunción del marcador «ujetiga», en posición inicial de la subordinada.

- (26) ñ-ijane yod-i iji pi-e [jetiga que ñ-oje]
 1.SG-traer agua-M.SG en contenedor-F.SG SUB no 1.SG-derramar
 ‘Traje el balde de agua sin derramarlo.’

En el ejemplo 26 se evidencia un caso de subordinada adverbial circunstancial en posición final. El uso del encabezador «ujetiga» en este caso no responde al modo de la irrealidad, sino a la especificación del significado circunstancial de la cláusula incluida.

2.7. Cláusulas adverbiales simultáneas

Las cláusulas simultáneas codifican una relación de superposición en términos de Longacre (2007), es decir, cuando un evento ocurre en el mismo momento que otro. Es una tendencia general, aunque no universal, que las lenguas del mundo señalen uno de los eventos simultáneos como el trasfondo o contexto del otro que está en primer plano. La elección de qué evento cumple qué función es primeramente discursiva (Hopper, 1979; Hopper & Thompson, 1980).

Existen muchos modos en los que las lenguas codifican el evento de trasfondo; el ayoreo sigue la estrategia más extendida translingüísticamente al contar con un marcador que señala simultaneidad. La estrategia primordial de la lengua para este tipo de construcciones es la marcación de la cláusula incluida con el marcador «uje» seguido del adverbio «que», y ambos en posición clausal inicial. El adverbio mencionado, que no debe confundirse con su homónimo adverbio de negación, tiene un significado durativo: indica que el evento se estaba desarrollando al momento de la enunciación.

- (27) [uje que ñ-imo] tamoco-i po.
 SUB todavía 1.SG-dormir perro-M.SG 3.gritar
 ‘Mientras dormía, el perro ladró.’

- (28) y-uje cam-o [uje que mo]
 1.SG-matar venado-F.SG SUB todavía 3.dormir
 ‘Maté al venado mientras dormía’

Como puede observarse en los ejemplos anteriores, la posición de la subordinada en este caso no es fija. Mientras que el ejemplo 27 presenta una incluida antepuesta, en el ejemplo 28 se la observa en posición final. Sin embargo, en ambos casos la cláusula dependiente es encabezada por «uje» seguido por el adverbio «que».

2.8. Cláusulas adverbiales condicionales

Las construcciones condicionales constan de dos cláusulas que establecen entre sí una relación de causa-efecto. Desde un punto de vista semántico, es posible distinguir entre condiciones de realidad e irrealidad (Schachter, 1971). Las condicionales de realidad son aquellas que refieren a eventos presentes, habitual-genéricos o pasados; las de irrealidad, por su parte, se clasifican en imaginativas (hipotéticas y contrafácticas) y predictivas.

La lengua ayoreo es muy sistemática a la hora de construir cláusulas adverbiales condicionales. Se hace uso de la ya varias veces mencionada estructura de doble marcación «ujetiga» + «enga» en posición inicial de prótasis y apódosis, respectivamente. También se evidencian algunos casos en los que se elide la segunda marca.

A continuación, se proveen ejemplos de condicionales de realidad.

- (29) [jetiga beque] ugucha-de aupachei-o
 SUB 3.llover ropa-M.PL mojado.FB-M.PL
 ‘Si está lloviendo, la ropa se está mojando.’
- (30) [jetiga tagu a-i [ch-omae]] enga ejneetaque
 SUB 3.comer carne-M.SG 3-apestar SUB enfermo.FB.M.SG
 ‘Si comés carne podrida, te enfermás.’
- (31) [jetiga ajaji ida-i] b-aa-ja Lui.
 SUB 2.SG.ir.hacia ciudad-M.SG 2.SG-pasar-por Luis
 ‘Si fuiste a la ciudad, viste a Luis.’

Como puede observarse, los ejemplos alternan entre la construcción con doble marcador o el nexos en la cláusula incluida exclusivamente. Es posible considerar que

se trata de casos de elisión de la marca «enga», ya que el orden clausal nunca se altera y presenta siempre cláusulas subordinadas antepuestas. Como se ha señalado anteriormente, «enga» en su uso en el ámbito de la combinación clausal posee la restricción de aparecer solamente en posición inicial de cláusula principal final.

El caso de las condicionales de irrealidad no presenta diferencias.

- (32) [jetiga ñ-imo yoca-i] enga y-isa.
 SUB 1.SG-ver tortuga-M.SG COORD 1.SG-agarrar
 ‘Si viera una tortuga, la agarraría.’
- (33) [jetiga y-aquesu pido-de] enga pio-i deji.
 SUB 1.SG-cortar palo-M.PL COORD fuego-M.SG 3.estar
 ‘Si hubiera cortado leña, tendría fuego.’
- (34) [jetiga ca y-igau ajam-i] enga ch-ayo.
 SUB no.IRR 1.SG-atar tatú-M.SG COORD 3-escapar
 ‘Si no ato al tatú, se va a escapar.’

En los ejemplos anteriores se muestran casos de los tres subtipos de condicionales de irrealidad: hipotéticas, contrafácticas y predictivas, en los ejemplos 32, 33 y 34, respectivamente. En todos los ejemplos la configuración formal es idéntica: una cláusula incluida antepuesta encabezada por «ujetiga» y una cláusula principal en posición final encabezada por «enga». El matiz contrafáctico, por ejemplo, parece interpretarse contextualmente. Los ejemplos anteriores fueron recolectados mediante elicitación, utilizando listas de oraciones con cláusulas adverbiales (véase Metodología) y la respuesta de los consultantes es sistemática. El matiz semántico de los tres subtipos de condicionales no se corresponde con una diferenciación formal.

El empleo del mencionado subordinante podría ser lo esperable, ya que el marcador «ujetiga» está ligado al modo *irrealis*. Sin embargo, también se encuentra esta marca en los condicionales de realidad. La lengua parece, como en casos ya mencionados, haber seleccionado al subordinante como un encabezador de condicional independientemente de si se trata de condicionales de realidad o irrealidad. Por último, cabe señalar la presencia del adverbio de negación de modo *irrealis* «ca» en el último ejemplo. Si bien en la lengua parece primar la función de encabezador de condicional sobre el matiz semántico de la irrealidad, esta información no se pierde, puesto que selecciona el adverbio de negación correspondiente a la información modal que posee.

2.9. Cláusulas adverbiales concesivas

Desde una perspectiva semántica, las cláusulas de este tipo establecen una concesión contra la cual se contrasta la proposición de la cláusula principal (Haiman, 1974). En la lengua ayoreo, estas cláusulas se construyen de modo muy similar a las condicionales caracterizadas más arriba.

(35) [jetiga ca pota] enga di.
 SUB no.IRR 3.querer COORD 3.venir
 ‘Aunque no quiera, va a venir.’

(36) [jetiga beque] ñ-inganae docai.
 SUB 3.llover 1.SG-jugar volley (lit. hilo-M.SG)
 ‘Aunque llueva, voy a jugar volley.’

Tanto el ejemplo 35 como el ejemplo 36 muestran cláusulas incluidas en posición inicial. No obstante, en el primero la cláusula principal es introducida por el coordinante «enga», mientras que esto no ocurre en el segundo, que muestra una principal sin ninguna marca de encabezamiento. El uso del coordinante en este tipo de adverbiales parece ser facultativo como refuerzo del significado concesivo de la construcción. Como puede observarse, del mismo modo que con las cláusulas condicionales, la cláusula incluida se encuentra siempre en posición inicial y el adverbio de negación elegido es el de modo *irrealis* «ca» y no su par de modo *realis* «que». La variación encontrada en el relevamiento de los datos se da, consecuentemente con el tipo anterior, entre la opción con doble marca o con marcación de la subordinada exclusivamente.

2.10. Estrategias de adverbialización: resumen y comparación

El ayoreo utiliza distintas estrategias para construir cada subtipo de cláusula adverbial echando mano a un limitado conjunto de marcas. En la adverbialización, se produce un fenómeno de especificación funcional en la que ciertas marcas («uje» y «ujetiga» en este sentido son los máximos exponentes) se desemantizan y gramaticalizan para volverse indicadores de cada tipo de cláusula adverbial. El matiz *realis* o *irrealis* de las marcas mencionadas por momentos se pierde en los subordinantes «uje» y «ujetiga», y pasan a expresar el contenido semántico del tipo de cláusula en cuestión (causa, propósito, condición, etc.).

La Tabla 3 presenta un resumen de las principales estrategias evidenciadas para cada tipo de cláusula adverbial del primer grupo analizada en las secciones anteriores.

Cabe recordar que se trata del conjunto de cláusulas que permiten el reemplazo por un adverbio.

Tabla 3. Estrategias de codificación de cláusulas adverbiales del primer grupo

Cláusula	Estrategias
Tiempo	((«ujetiga» + cláusula incluida) cláusula principal) ((«ujetiga» + cláusula incluida) «enga» + cláusula principal)
Temporales de anterioridad	((«ica ujetiga» + cláusula incluida) cláusula principal) (cláusula principal («uje cama» + cláusula incluida))
Locación	(cláusula principal («uje» + cláusula incluida)) ((«uje» + cláusula incluida) cláusula principal)

En la misma línea, la Tabla 4 presenta las estrategias relevadas para las cláusulas adverbiales del segundo grupo. Los subtipos que no presenten ninguna particularidad no serán expuestos para facilitar la lectura de los datos.

Tabla 4. Estrategias de codificación de cláusulas adverbiales del segundo grupo

Cláusula	Estrategias
Causa	(cláusula principal («uje» + cláusula incluida)) ((«uje» + cláusula incluida) cláusula principal) (cláusula principal) (cláusula incluida + «gu»)
Propósito	(cláusula principal («ujetiga» + cláusula incluida)) (cláusula principal) «enga» (cláusula incluida)
Circunstancia	(cláusula principal («ujetiga» + cláusula incluida))
Simultáneas	((«uje que» + cláusula incluida) cláusula principal)
Condicionales	((«ujetiga» + cláusula incluida) cláusula principal) ((«ujetiga» + cláusula incluida) «enga» + cláusula principal)
Concesivas	((«ujetiga» + cláusula incluida) cláusula principal) ((«ujetiga» + cláusula incluida) «enga» + cláusula principal)

Salta a la vista que algunas estrategias de marcación son compartidas por distintas cláusulas adverbiales. En ocasiones, esto arroja interesantes datos sobre la cercanía de cada tipo de enunciado. Tiempo y condición, por ejemplo, evidencian las mismas estrategias y su semántica y contextos de uso son muy similares, en tanto la sucesión temporal puede interpretarse como la condición de la predicación principal.

Un dato digno de destacar es que se evidencian casos de cláusulas adverbiales anidadas. En este sentido, la lengua evidencia un alto grado de recursividad, ya que es

posible incluir una cláusula adverbial en relación a una cláusula principal que ya posee otra construcción adverbial. El siguiente ejemplo de un texto natural es prueba de ello.

- (37) [[[[oe ch-ucue [jetiga ch-oji]]
ellos 3-buscar SUB 3-beber
uje ijo-que yodo-de gu]
SUB 3.tener-NEG yodo-de porque
'Ellos buscaban para beber porque no tenían agua']

La cláusula final en el ejemplo 37 es la que detenta una proximidad mayor con la predicación principal. Esto es intuitivamente válido, debido a que establece una relación mucho más cercana: establecer qué es lo que los actores estaban buscando (el agua para beber). La cláusula causal que nos indica la razón por la que realizaban la búsqueda de aquello se explicita en la cláusula final (la ausencia de líquido para beber).

3. CONSTRUCCIONES CON DOBLE NEXO

Un fenómeno que llama particularmente la atención en el estudio de la combinación clausal en ayoreo, es la presencia de construcciones multiclausales, en las que ambas cláusulas son encabezadas por un marcador que explicita el rol de la cláusula en el marco de la oración. Este tipo de construcciones fue descrito dentro de las adverbiales por Bertinetto y Ciucci (2011) y denominadas *construcciones parahipotácticas*. Los datos de la lengua ayoreo hablada en el Paraguay, recopilados para esta investigación, muestran ejemplos de estas construcciones tanto en el espectro de la relativización como entre las cláusulas adverbiales. En lo siguiente, se realizarán algunas consideraciones teóricas acerca de esta peculiar estrategia.

Las construcciones con doble nexo en ayoreo se presentan en dos grandes ámbitos dentro de la combinación clausal: la relativización y la adverbialización. En cláusulas incluidas relativas se observan casos como los siguientes, en los que tanto la predicación principal como la cláusula incluida son introducidas con un nexo («enga» para la principal y «uje» para la subordinada).

- (38) dis-i [uje tamoco-i tagu] enga tibite.
niño-M.SG SUB perro-M.SG 3.morder COORD 3.gritar
'El niño al que el perro mordió estaba gritando'

(39) coangoa-i [uje chico-i ch-isa] **enga** uchatagu-i-pise.

pala-M.SG SUB bulbo-M.SG 3-sacar COORD vieja.FB-M.SG-ELAT
 ‘La pala con la que sacó el bulbo es muy vieja’

Por su parte, en cláusulas adverbiales se observa el fenómeno en distintos subtipos, como puede apreciarse en los ejemplos 6, 30 y 35 de este artículo, en los que se observan cláusulas temporales, condicionales y concesivas, respectivamente.

4. DISCUSIÓN

4.1. Construcciones parahipotáticas: ¿un tipo especial de díptico correlativo?

Las construcciones con doble nexa fueron caracterizadas por Bertinetto y Ciucci (2011) como construcciones parahipotáticas. Los autores describieron el fenómeno sobre datos recuperados de oraciones con cláusulas subordinadas adverbiales. Los sucesivos trabajos de campo del autor aportaron datos que complementan las consideraciones de los mencionados investigadores. A las ya caracterizadas cláusulas adverbiales, la indagación aportó ejemplos de construcciones con doble nexa en cláusulas incluidas relativas, como puede observarse más arriba.

El hecho de que las construcciones con doble nexa se encuentren en oraciones con cláusulas relativas y adverbiales no es casual. Es un hecho tipológicamente extendido la posibilidad de expresar los mismos significados mediante una cláusula adverbial o una relativa. Las cláusulas temporales en este sentido son los exponentes más claros. Thompson et al. (2007) señalan que las cláusulas condicionales suelen marcarse, desde una perspectiva translingüística, como nominalizaciones y cláusulas relativas.

De hecho, Bertinetto y Ciucci (2011) afirman lo siguiente: «P-H está completamente ausente del *continuum* elaborado por Lehmann» (p. 5)⁷. La posición de los autores es entendible, ya que sus datos permiten caracterizar las construcciones con doble nexa como un fenómeno exclusivo de las oraciones con cláusulas incluidas adverbiales. En este sentido, se entiende que no encuentren un paralelo en el *continuum* de Lehmann (1988), pues la construcción que más se le asemeja se presenta como un fenómeno del orden de la relativización. Los datos que este artículo presenta, sin embargo, se suman a los ya conocidos ejemplos de adverbiales, ejemplos del orden de las cláusulas relativas. El hecho de que se trate de un comportamiento restringido a relativas y construcciones temporales y condicionales (que como se señaló son muy cercanas a las cláusulas

relativas) permite interpretar que no se trata de que el fenómeno se encuentre ausente en la jerarquía de Lehmann, sino que el término *díptico correlativo* permite caracterizar este tipo de construcción.

El díptico correlativo descrito por Haudry (1973) evidencia dos pronombres que establecen una relación entre sí. En el caso del ayoreo se cuenta con dos marcas («uje/ujetiga» y «enga»). Es posible conjeturar que en un estadio anterior de la lengua estas formas integraron un paradigma pronominal ya perdido. La gramaticalización de pronombres en subordinantes y coordinantes es un proceso atestiguado translingüísticamente (Lehmann, 2002).

Una vez señalado el fenómeno dentro del espectro de la relativización y la adverbialización temporal y condicional, es necesario determinar si se cumple el resto de las condiciones que Haudry (1973) expone para considerar díptico correlativo a una construcción con doble nexos.

El primer punto que considerar es que las cláusulas incluidas deben ser antepuestas a la principal. Los ejemplos 32 a 36 muestran la anteposición de la incluida en el caso de adverbiales. Los ejemplos 38 y 39 hacen lo propio en cláusulas relativas. Este punto se cumple en todos los ejemplos presentados. La restricción se cumple en ayoreo, puesto que la conjunción «enga» en su uso de marcador clausal presenta una posición fija de encabezador de la cláusula principal en posición final. La marca tiene como una de sus funciones inaugurar una apódosis o comentario oracional.

El segundo elemento probatorio de los dípticos correlativos, como ya se ha señalado, es que en este tipo de construcciones las cláusulas comparten actantes entre sí.

- (40) chequ-e [uje ch-ijiecae] enga ajneet-e
 mujer-F.SG SUB 3-cantar COORD enfermo.FB-F.SG
 ‘La señora que canta está enferma.’

Cheque → chijieaque
 → ajeete

- (41) yoca-i [uje Poai ch-uje] enga]
 tortuga-M.SG SUB Poai 3-matar COORD
 ch-uguese imenuingue-i Chieja ñ-imana-i-one
 3-pesar peso-M.SG Completa 1.SG.POS-mano-M.PL
 ‘La tortuga que mató Poai pesa diez kilos.’

Poai chuje → yocai → chuguese imenuinguei chieja ñimanaione

En los anteriores ejemplos de relativas se puede constatar que hay actantes compartidos entre cláusulas: en el ejemplo 40, «cheque» funciona como sujeto de ambas cláusulas. En el ejemplo 41, por su parte, «yocai» es el sujeto de la principal y el objeto directo de la cláusula incluida.

El último parámetro por considerar para determinar que se trata de un díptico correlativo es la presencia de un quiebre entonacional entre la cláusula antepuesta y la principal. Cada cláusula de estas oraciones constituye una frase fonológica, por lo que se corresponde a un contorno entonacional simple y se separa de las otras cláusulas por una breve pausa o hesitación (Messineo, 2009b)⁸.

Considerar las construcciones con doble nexo como dípticos correlativos lleva a cuestionar el grado de inclusión de las construcciones hipotácticas de la lengua ayoreo. Como se ha expuesto, la combinación clausal, lejos de considerarse un par de operaciones fijas, debe más bien pensarse como un gradiente de estrategias que se ubican entre los polos de la parataxis y la hipotaxis.

Los dípticos correlativos son estructuras intermedias entre la coordinación y la subordinación. Si bien existe una relación de mayor inclusión que en cláusulas paratácticas puras, no es el caso de que una cláusula sea un argumento de la otra, sino que ambas contribuyen a la expresión del contenido total de la oración. Las cláusulas adverbiales del segundo grupo, como oportunamente se ha señalado, también poseen esta característica. La tradición gramatical siempre caracterizó las adverbiales del segundo grupo como las menos subordinadas de las cláusulas adverbiales. Por su parte, en las cláusulas relativas es posible considerar que esto también se cumple. En un ejemplo como el de 39 no existe una real inclusión en términos estrictos, sino que, de la frase nominal «coangoai» ‘la pala’, se predicán dos eventos:

Evento A: la pala es muy vieja.

Evento B: alguien sacó el bulbo con la pala.

Esta interpretación cercana a la coordinación es fortalecida, justamente, por la presencia de marcas en ambas cláusulas.

4.2. Codificación de las cláusulas adverbiales en ayoreo

A partir del productivo uso de dípticos correlativos se puede inferir que la lengua ayoreo presenta una tendencia hacia la expresión con estrategias paratácticas de contenidos que en otras lenguas se realizan mediante estructuras de inclusión. Sin embargo, fuera de las construcciones condicionales y temporales en las que parece haber una especificación de la fórmula para indicar ese contenido semántico (como se

Si bien es muy complejo determinar las razones para un hecho que puede ser altamente multicausal, es posible considerar el contacto con lenguas de la sociedad envolvente como una motivación hacia este cambio (Thomason, 2001). La comunidad de Campo Loro, sitio de las sucesivas campañas que brindaron los datos empíricos de esta investigación, se ubica en una zona del Paraguay en la que la lengua de comunicación primaria es el español, a diferencia de las regiones orientales del país en las que prima el guaraní. El español muestra un complejo paradigma de subordinantes adverbiales para cada tipo de cláusula: *cómo, dónde, porque, cuándo, etc.*

Esta posición se fortalece observando los datos del chamacoco (única otra lengua de la familia zamuco) que proveen Bertinetto y Ciucci (2011, p. 8) y que se reproducen en la Tabla 5.

Tabla 5. Nexos clausales del chamacoco

Construcción	Marcador
Conjuntiva	hn ; ich [solo en frases verbales]
Adversativa	mahn/ per
Disyuntiva	o (kimiji)
Negativa	hnii
Relativa	Uje
Causal	pork ; yeji [arcaic]
Temporal	u je/(uje) ehn ; namiji [prospectiva]
De posterioridad	(depwe) uje ; namiji [prospectiva]
De duración	nehech; asta uje
De anterioridad	uje (ehn) yahpaa/ehn yahpaa/ ante uje
Final	par (uje)
Hipotética	uje/kimiji [real]; ki rêhe/kêhe [contrafactual]
Concesiva	ahni

Fuente: elaboración propia con base en datos de Bertinetto y Ciucci (2011)

Los chamacocos evidencian una integración un tanto mayor a la sociedad envolvente que sus hermanos. El estigma que tienen que soportar los ayoreos como pueblo sanguinario no es igualmente duro con los chamacocos. Esta integración influye sin dudas en el contacto de la lengua con el español, imperante del entorno. Los ayoreos, por su parte, viven mayoritariamente más aislados de los centros urbanos y no interactúan tan fluidamente con la sociedad no ayoreo. Esto trae aparejada una tendencia más conservadora en sus usos lingüísticos.

No obstante, la relación con la sociedad envolvente también existe y es una fuerza dinamizadora de cambios en la lengua (Thomason, 2001). El chamacoco, al estar en mayor contacto, vehiculiza el cambio mediante préstamos del español (señalado en negrita en la tabla anterior). El ayoreo lo hace mediante la especificación de las marcas con las que la lengua ya cuenta para ciertos contextos específicos de uso. Por otro lado, y ante la distancia entre una lengua claramente subordinante como el español y una lengua con una preferencia por la asociación antes que la inclusión como el ayoreo, se puede proponer como tesis la utilización de estrategias intermedias entre la parataxis y la hipotaxis como los dípticos correlativos.

5. CONCLUSIONES

En el presente artículo se han caracterizado las cláusulas adverbiales de la lengua ayoreo, tema someramente desarrollado en trabajos anteriores. A raíz de la observación de sus diferentes tipos semánticos, salta a la vista un hecho novedoso: si bien la lengua cuenta con un par de subordinantes casi universales («uje» y «ujetiga»), se evidencia un proceso de especificación según el cual cada tipo semántico de cláusula adverbial recibe un tratamiento particular mediante una cierta posición de la cláusula, el uso de algún adverbio acompañando al encabezador o mediante el uso del coordinante «enga» en posición inicial de la cláusula principal cuando esta se encuentra en posición final.

Por otro lado, se ha intentado caracterizar las construcciones parahipotáticas del ayoreo dentro del continuo de integración clausal para propiciar la comparación translingüística en el marco de los estudios tipológico-funcionales. A raíz de los ejemplos encontrados de cláusulas relativas que utilizan este tipo de estrategias, se propone considerarlas un tipo particular de dípticos correlativos. En este sentido, la investigación aporta a la comparación tipológica, objetivo que se espera ampliar en futuras indagaciones.

6. REFERENCIAS

- Bertinetto, P. M. (2009). Ayoreo (Zamuco): A grammatical sketch. *Quaderni del Laboratorio di Lingüística*, 8, 1-59.
- Bertinetto, P., & Ciucci, L. (2011). Parataxis, hypotaxis and para-hypotaxis in the zamucoan languages. *Quaderni del laboratorio di lingüística*, 10(1), 89-111. <http://dx.doi.org/10.1349/PSI.1537-0852.A.404>
- Centro de Documentación e Información Bolivia (Cedib). (2012). *Indígenas ¿Quién gana, quién pierde?* <http://cedib.org/tag/censo-2012/>
- Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC). (2012). *Datos abiertos*. <https://www.dgeec.gov.py/microdatos/>

- Dryer, M. (2007) Clause Types. En Shopen, T. (ed.), *Language Typology and syntactic description* (pp. 224-275). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511619427.004>
- Dryer, M. (2013). Order of Adverbial Subordinator and Clause. En Dryer, M., & Haspelmath, M. (eds.), *The World Atlas of Language Structures* (capítulo 94). <https://wals.info/chapter/94>
- Durante, S. (2017). Estrategias de marcación de tiempo en ayoreo (familia zamuco). *RASAL Lingüística*, 2015, 49-64. <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/rasal/article/view/15626>
- Foley, W., & M. Olson. (1985). Clausehood and verb serialization. En Nichols, J. & Woodbury, A. C. (eds.), *Grammar inside and outside the clause* (pp. 17-60). Cambridge University Press.
- Foley, W., & Van Valin, R. (1980). Role and reference grammar. En Moravcsik, E., & Wirth, J. R. (Eds.), *Current approaches to syntax* (pp. 329-352). Academic Press. https://doi.org/10.1163/9789004373105_014
- Foley, W., & Van Valin, R. (1984). *Functional syntax and universal grammar*. Cambridge University Press.
- Haiman, J. (1974). Concessives, Conditionals, and Verbs of Volition. *Foundations of Language*, 11, 341-359.
- Haudry, J. (1973). Parataxe, hypotaxe et corrélation dans la phrase latine. *Bulletin de la Société de Linguistique de Paris*, 68(1), 147-186.
- Hopper, P. (1979). Aspect and foregrounding in discourse. *Syntax and semantics*, 12, 213-241. https://doi.org/10.1163/9789004368897_010
- Hopper, P., & Thompson, S. (1980). Transitivity in Grammar and Discourse. *Language*, 56(2), 251-299. <https://doi.org/10.1353/lan.1980.0017>
- Kinkade, M. (1998). Is Irrealis a Grammatical Category in Upper Chehalis? *Anthropological Linguistics*, 40(2), 234-244. <https://www.jstor.org/stable/30028626>
- Langacker, R. (1991). *Foundations of Cognitive Grammar* (vol. 2). Stanford University Press.
- Lehmann, C. (1988). Towards typology of clause linkage. En Haiman, J., & Thompson, S. A. (eds.), *Clause combining in grammar and discourse* (pp. 181-225). John Benjamins Publishing Company. <https://doi.org/10.1075/tsl.18.09leh>
- Lehmann, C. (2002). Thoughts on grammaticalization. *Arbeitspapiere des Seminars für Sprachwissenschaft der Universität Erfurt*, 9.
- Longacre, R. (2007). Sentences as combinations of clauses. En Shopen, T. (ed.), *Language typology and syntactic description* (vol. 2, pp. 372-420). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511619434.007>
- Matthiessen, C., & Thompson, S. (1988). *Clause combining in grammar and discourse*. John Benjamin Publishing Company.

- Messineo, C. (2009a). *Cuestionarios de relevamiento de campo para la investigación socio(etno)lingüística* [material de cátedra]. Universidad de Buenos Aires.
- Messineo, C. (2009b). Estructura retórica, recursos lingüísticos y función social del nqataGak (consejo toba). *Revista Signos. Estudios de Lingüística*, 42(70), 197-218. <https://doi.org/10.4067/S0718-09342009000200003>
- Olson, M. (1981). *Barai clause junctures: toward a functional theory of interclausal relations*. Australian National University.
- Schachter, J. (1971). *Presupposition and Counterfactual Conditional Sentences* [tesis de doctorado, Universidad de California]. Repositorio UCLA. <https://linguistics.ucla.edu/images/stories/Schachter.1971.pdf>
- Thomason, S. (2001). *Language Contact—An Introduction*. Edinburgh University Press.
- Thompson, S., Longacre R., & Hwang S. (2007). Adverbial clauses. En Shopen, T. (ed.), *Language Typology and Syntactic description*, (vol. II, pp. 237-300). Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511619434.005>
- Van Valin, R. (1987). The role of government in the grammar of head marking languages. *International Journal of American Linguistics*, 53(4), 371-397. <https://doi.org/10.1086/466065>
- Van Valin, R. (1993). *Advances in role and reference grammar*. John Benjamins Publishing Company. <https://doi.org/10.1075/cilt.82>
- Van Valin, R. (2005). *Exploring the Syntax-Semantics Interface*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511610578.001>
- Van Valin, R., & LaPolla, R. (1997). *Syntax. Structure, meaning and function*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139166799>

7. ABREVIATURAS

1	Primera persona	NIND	No indicativo
2	Segunda persona	PL	Plural
3	Tercera persona	POS	Posesivo
COORD	Coordinante	SG	Singular
F	Femenina	SUB	Subordinante
FB	Forma Base		
INDET	Indeterminado		
IRR	Irrealis		
M	Masculino		
NEG	Negación		

NOTAS

- 1 Ejemplos propios.
- 2 Si bien en los ejemplos las categorías de adposición y adverbio parecen similares. Las primeras no poseen independencia sintáctica al ser obligatorio regir a su término, mientras que las segundas sí pueden aparecer como único elemento de la frase.
- 3 El ayoreo presenta un paradigma especial para nombres y adjetivos que se utiliza como base de los procesos derivativos, así como para las construcciones de predicado nominal y adjetival.
- 4 La aféresis y otros fenómenos de elisión de sonidos no son exclusivos de estas marcas, ya que la primera vocal suele elidirse en la mayoría de las palabras funcionales de la lengua (la adposición «iji» se encuentra como «ji»; el demostrativo «ude», como «de», etc.).
- 5 Cabe destacar que el ayoreo es una lengua sin marcación temporal verbal. La indexación temporal de la cláusula responde a diferentes recursos que se desarrollaron en un trabajo anterior (Durante, 2017).
- 6 Agradezco a uno de los evaluadores por señalarme que puede tratarse de un fenómeno relacionado con la preeminencia informativa que promueve posiciones topicales. Será una línea por desarrollar en futuros trabajos.
- 7 Traducción propia.
- 8 Este dato puede constatarse en la base de datos del ayoreo, recolectada por el autor en las sucesivas visitas al terreno y que está disponible para su consulta en línea en <https://www.elararchive.org/>, bajo número de depósito 0296.